



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA
DIGESTO PROVINCIAL

LEY N° 4106

Sancionada el 21/12/65. Promulgada el 19/01/66.

Publicada en el Boletín Oficial N° 7.511, del 26 de enero de 1966.

El Senado y la Cámara de Diputados de la provincia de Salta, sancionan con fuerza de

LEY

Artículo 1°.-Acuérdase un subsidio de cuatro millones de pesos moneda nacional (\$ 4.000.000 m/n), a favor del “Club Caza y Pesca Cafayate”, de Cafayate, con el fin de que con dicho importe proceda a la construcción de un motel y terminación de un lago artificial en Las Conchas, sede de dicha institución.

Art. 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de esta ley se atenderán con fondos de Rentas Generales correspondientes al ejercicio económico financiero 1965/1966, con imputación a la presente.

Art. 3°.- Comuníquese, etcétera.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la provincia de Salta a veintiún días del mes de diciembre del año mil novecientos sesenta y cinco.

Dr. EDUARDO PAZ CHAIN - Alfredo Aráoz – Armando Falcón – Luis A. Borelli

Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas

Salta, 19 de enero de 1966.

Habiéndose promulgado de hecho por el artículo 98 de la Constitución, téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

Dr. RICARDO J. DURAND – Ing. Florencio Elías